

Licitación No. CP-SECOPE-EST-DC-008-20

**ACTA SEGUNDA  
LECTURA DE RESULTADO DE ANÁLISIS DETALLADO DE PROPUESTAS  
TÉCNICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las 11:30 hrs. del día 21 de septiembre de 2020, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de Obras Públicas del Estado, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, el **C. Ing. Manuel Martínez Martínez**, en su carácter de Director de Caminos así como las personas Físicas y Morales cuyos nombres aparecen al calce, para dar lectura al Resultado del Análisis detallado de las Propuestas Técnicas aceptadas en la Primer Etapa y para celebrar la apertura de las propuestas económicas de la Licitación No. **CP-SECOPE-EST-DC-008-20**; consistente en la Ejecución de: **CONSTRUCCION DEL BLVD. FERROCARRIL EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SANTIAGO PAPASQUIARO, DGO.** Se procedió a la Lectura del Resultado del Análisis de las Propuestas Técnicas, las cuales quedaron como sigue:

LICITANTES	PROPUESTAS
1. CONSTRUCTORA URBATRAC, S.A. DE C.V.	Aceptada
2. CONSTRUCTORA VISION Y PROYECTO, S.A. DE C.V.	Aceptada
3. DESARROLLO PUNTO CUATRO, S.A. DE C.V.	Aceptada
4. CONSEJO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	<p>Se desecha su propuesta no cumple satisfactoriamente con los documentos:</p> <p><b>VISITA AL LUGAR DE LA OBRA:</b> NO INCLUYE ESCRITOS DE INDAGACION Y VERIFICACIÓN INDICADOS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.</p> <p><b>c) PROGRAMA DE MANO DE OBRA:</b> NO INCLUYE OPERADOR DE MAQUINARIA.</p> <p><b>ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL:</b> NO INCLUYE EL UMA EN LOS ANALISIS.</p> <p><b>DATOS BÁSICOS DE COSTOS:</b> NO INCLUYE OPERADOR DE MAQUINARIA</p> <p><b>ANÁLISIS DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, RELACIÓN DE LOS MATERIALES CON SUS RENDIMIENTOS:</b>                      P.U. DESMONTE: NO INCLUYE ACARREO DE MATERIALES, P.U. RELLENOS CON MATERIAL DE BANCOS: NO INCLUYE AGUA PARA COMPACTACIÓN, P.U. LOSAS DE CONCRETO PREMEZCLADO (NO INCLUYE ACERO PARA PASA JUNTAS, SILLETAS) P.U. RIEGO DE IMPREGNACIÓN: NO INCLUYE BARRIDO DE LA SUPERFICIE, P.U. POREO: NO INCLUYE</p>

EQUIPO PARA SU APLICACIÓN.

SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 QUE A LA LETRA DICE: LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACION DE LAS PROPOCIONES, DEBERAN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION, PARA TAL EFECTO, LA CONVOCANTE DEBERA ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA DETERMINAR LAS SOLVENCIA DE LAS PROPOCIONES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERISTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR Y EL ARTICULO 30 INCISO B FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, LA CONVOCANTE EMITIRA UN FALLO, EL CUAL DEBERA CONTENER LO SIGUIENTE:

CAUSALES REFERENTES A LAS BASES DE LICITACION:

1. LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISION DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACION O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGAN LA INFORMACION SOLICITADA.

SE CONSIDERAN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, LAS SIGUIENTES:

I.- LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA;

II.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE AFECTARIAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;

ASI COMO LAS CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA

EFFECTUADA LA EVALUACIÓN Y ANALISIS DE LA PROPUESTA SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPUESTA, CUALQUIER DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:

A) LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN, EN EL ANEXO DEL DOCUMENTO E3 (CATALOGO DE CONCEPTOS) ASI COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PROPONENTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS

	<p>ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS. O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES;</p> <p>B) QUE EL LICITANTE NO ACREDITE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS.</p> <p>ASI COMO LOS INCISOS A 1, A 6, B 8, B 9, B 10, B 11, C 14, C 14.1, C 14.1.1, C 14.2, C 14.2.1, C 14.2.2, Y D 29 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASI COMO LA JUNTA DE ACLARACIÓN RESPECTIVAMENTE</p>
5. TAHE CONSTRUCCIONES DE DURANGO, S.A. DE C.V.	<p>Se desecha su propuesta no cumple satisfactoriamente con los documentos:</p> <p><b>ESTADO CONTABLE:</b> ALTERADA, NO INCLUYE RAZONES FINANCIERAS.</p> <p><b>VISITA AL LUGAR DE LA OBRA:</b> NO INCLUYE ESCRITOS DE INDAGACION Y VERIFICACIÓN INDICADOS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.</p> <p><b>a) PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL:</b> NO INCLUYE DESCRIPCIÓN TÉCNICA.</p> <p><b>ANÁLISIS DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, RELACIÓN DE LOS MATERIALES CON SUS RENDIMIENTOS:</b> P.U. EXCAVACIÓN P/ESTRUCTURAS: NO INCLUYE MANO DE OBRA, ACARREOS, P.U. RIEGO DE IMPREGNACIÓN: NO INCLUYE BARRIDO DE SUPERFICIE, P.U. POREO: NO INCLUYE EQUIPO PARA SU APLICACIÓN.</p> <p><b>SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 QUE A LA LETRA DICE: LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACION DE LAS PROPOCIONES, DEBERAN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION, PARA TAL EFECTO, LA CONVOCANTE DEBERA ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA DETERMINAR LAS SOLVENCIA DE LAS PROPOCIONES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERISTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR Y EL ARTICULO 30 INCISO B FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, LA CONVOCANTE EMITIRA UN FALLO, EL CUAL DEBERA CONTENER LO SIGUIENTE:</b></p> <p><b>CAUSALES REFERENTES A LAS BASES DE LICITACION:</b></p> <p>1. LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISION DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES DE</p>

Licitación No. CP-SECOPE-EST-DC-008/20

	<p><b>LICITACION O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGAN LA INFORMACION SOLICITADA.</b></p> <p>SE CONSIDERAN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, LAS SIGUIENTES:</p> <p>I.- LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA;</p> <p>II.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE AFECTARIAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;</p> <p>ASI COMO LAS CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA</p> <p>EFFECTUADA LA EVALUACIÓN Y ANALISIS DE LA PROPUESTA SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPUESTA, CUALQUIER DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:</p> <p>A) LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN, EN EL ANEXO DEL DOCUMENTO E3 (CATALOGO DE CONCEPTOS) ASI COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PROPONENTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS. O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES;</p> <p>B) QUE EL LICITANTE NO ACREDITE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS.</p> <p>ASI COMO LOS INCISOS A 1, A 6, B 8, B 9, B 10, B 11, C 14, C 14.1, C 14.1.1, C 14.2, C 14.2.1, C 14.2.2, Y D 29 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASI COMO LA JUNTA DE ACLARACIÓN RESPECTIVAMENTE.</p>
<p>6. ING. ARMANDO VELAZQUEZ RODRIGUEZ</p>	<p>Se desecha su propuesta no cumple satisfactoriamente con los documentos:</p> <p><b>ESTADO CONTABLE:</b> NO INCLUYE LOS PAGOS PARCIALES DEL 2020.</p> <p><b>VISITA AL LUGAR DE LA OBRA:</b> NO INCLUYE ESCRITOS DE INDAGACIÓN Y VERIFICACIÓN INDICADOS EN LA JUNTAS DE ACLARACIONES.</p> <p>a) <b>PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL:</b> NO INCLUYE</p>

Licitación No. CP-SECOPE-EST-DC-008-20

OPERADOR DE MAQUINARIA, NO INCLUYE DESCRIPCIÓN TÉCNICA.

**ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL:** NO INCLUYE EL UMA EN LOS ANALISIS.

**DATOS BÁSICOS DE COSTOS:** NO INCLUYE OPERADOR DE MAQUINARIA.

**ANÁLISIS DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, RELACIÓN DE LOS MATERIALES CON SUS RENDIMIENTOS:**  
P.U. DESMONTE: NO INCLUYE ACARREOS, P.U. CONCRETO PREMEZCLADO: NO INCLUYE ACERO, P.U. RIEGO DE IMPREGNACIÓN: NO INCLUYE BARRIDO DE LA SUPERFICIE, P.U. CONCRETO CICLOPEO EN CAJAS DE CAPTACIÓN Y MUROS APARENTES: LO ANALIZA UNICAMENTE CON PURO CONCRETO.

**SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 QUE A LA LETRA DICE: LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACION DE LAS PROPOCIONES, DEBERAN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION, PARA TAL EFECTO, LA CONVOCANTE DEBERA ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA DETERMINAR LAS SOLVENCIA DE LAS PROPOCIONES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERISTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR Y EL ARTICULO 30 INCISO B FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, LA CONVOCANTE EMITIRA UN FALLO, EL CUAL DEBERA CONTENER LO SIGUIENTE:**

**CAUSALES REFERENTES A LAS BASES DE LICITACION:**

**1. LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISION DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACION O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGAN LA INFORMACION SOLICITADA.**

SE CONSIDERAN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, LAS SIGUIENTES:

I.- LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA;

II.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA

	<p>A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE AFECTARIAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;</p> <p>ASI COMO LAS CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA</p> <p>EFFECTUADA LA EVALUACIÓN Y ANALISIS DE LA PROPUESTA SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPUESTA, CUALQUIER DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:</p> <p>A) LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN, EN EL ANEXO DEL DOCUMENTO E3 (CATALOGO DE CONCEPTOS) ASI COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PROPONENTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS. O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES;</p> <p>B) QUE EL LICITANTE NO ACREDITE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS.</p> <p>ASI COMO LOS INCISOS A 1, A 6, B 8, B 9, B 10, B 11, C 14, C 14.1, C 14.1.1, C 14.2, C 14.2.1, C 14.2.2, Y D 29 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASI COMO LA JUNTA DE ACLARACIÓN RESPECTIVAMENTE.</p>
<p>7. CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA GAZA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON REVELVA INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.</p>	<p>Acceptada</p>
<p>8. TRITURADOS DEL GUADIANA, S.A. DE C.V.</p>	<p>Acceptada</p>
<p>9. MACOAR EL YAQUI, S.A. DE C.V.</p>	<p>Acceptada</p>
<p>10. GAMBOA CONSTRUCCIONES DE DURANGO, S.A DE C.V.</p>	<p>Se desecha su propuesta no cumple satisfactoriamente con los documentos:</p> <p><b>ESTADO CONTABLE:</b> OPINION DEL IMSS NEGATIVA</p> <p><b>a) PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL:</b> NO INCLUYE DESCRIPCIÓN TÉCNICA</p> <p><b>ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL:</b> NO INCLUYE EL UMA EN LOS ANALISIS</p> <p><b>ANÁLISIS DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO,</b></p>

**RELACIÓN DE LOS MATERIALES CON SUS RENDIMIENTOS:**

P.U. POREO: NO INCLUYE EQUIPO PARA SU APLICACIÓN.

SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 QUE A LA LETRA DICE: LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACION DE LAS PROPOCIONES, DEBERAN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION, PARA TAL EFECTO, LA CONVOCANTE DEBERA ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA DETERMINAR LAS SOLVENCIA DE LAS PROPOCIONES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERISTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR Y EL ARTICULO 30 INCISO B FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, LA CONVOCANTE EMITIRA UN FALLO, EL CUAL DEBERA CONTENER LO SIGUIENTE:

**CAUSALES REFERENTES A LAS BASES DE LICITACION:**

**1. LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISION DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACION O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGAN LA INFORMACION SOLICITADA.**

SE CONSIDERAN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, LAS SIGUIENTES:

I.- LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA;

II.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE AFECTARIAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;

ASI COMO LAS CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA

EFFECTUADA LA EVALUACIÓN Y ANALISIS DE LA PROPUESTA SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPUESTA, CUALQUIER DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:

A) LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN, EN EL ANEXO DEL DOCUMENTO E3 (CATALOGO DE CONCEPTOS) ASI COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE

Licitación No. CP-SECOPE-EST-DC-008-20

	<p>ALGÚN PROPONENTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS. O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES;</p> <p>B) QUE EL LICITANTE NO ACREDITE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS.</p> <p>ASI COMO LOS INCISOS A 1, A 6, B 8, B 9, B 10, B 11, C 14, C 14.1, C 14.1.1, C 14.2, C 14.2.1, C 14.2.2, Y D 29 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASI COMO LA JUNTA DE ACLARACIÓN RESPECTIVAMENTE.</p>
<p>11. CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA IZCALLI, S.A. DE C.V.</p>	<p>Acceptada</p>
<p>12. ROCASFALTO Y MAQUINARIA ALFER, S.A. DE C.V.</p>	<p>Se desecha su propuesta no cumple satisfactoriamente con los documentos:</p> <p><b>ESTADO CONTABLE:</b> ROCAASFALTO: NO PRESENTA LOS BALANCES EN HOJA MEMBRETADA DEL AUDITOR Y NO INCLUYE LA INSCRIPCIÓN AL SAT DEL MISMO, IDEM LA ASOCIADA CONSTRUCTORA VECTOR TITAN. ROCASFALTO NO PRESENTA OPINION POSITIVA DEL INFONAVIT, Y LA ASOCIADA VECTOR TITAN, NO PRESENTA LAS OPINIONES POSITIVAS DEL INFONAVIT Y DEL IMSS.</p> <p><b>VISITA AL LUGAR DE LA OBRA:</b> NO INCLUYE ESCRITOS DE INDAGACIÓN Y VERIFICACIÓN DE EQUIPO DE LAS DOS EMPRESAS ASOCIADAS, INDICADOS EN LA JUNTAS DE ACLARACIONES.</p> <p><b>a) PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL:</b> INCLUYE COSTOS Y EL MONTO TOTAL DE LA OBRA, LOS CUALES DEBEN IR EN LA PROPUESTO ECONOMICA, PROGRAMA DE OBRA: NO INCLUYE OPERADOR DE MAQUINARIA.</p> <p><b>DATOS BÁSICOS DE COSTOS:</b> NO INCLUYE OPERADOR DE MAQUINARIA.</p> <p><b>ANÁLISIS DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, RELACIÓN DE LOS MATERIALES CON SUS RENDIMIENTOS:</b> VIENEN VALORIZADOS LOS PRECIOS UNITARIOS, DEBE SER UNICAMENTE RENDIMIENTOS, P.U. MATERIAL DE FILTRO: NO INCLUYE ACARREOS DE MATERIALES, P.U. RIEGO DE IMPREGNACIÓN: NO INCLUYE BARRIDO DE LA SUPERFICIE, P.U. CONCRETO CICLOPEO EN CAJAS DE CAPTACIÓN Y MUROS APARENTES: LO ANALIZA UNICAMENTE COMO SI FUERA MAMPOSTERIA JUNTEADA CON CONCRETO.</p>

SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 QUE A LA LETRA DICE: LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACION DE LAS PROPOCIONES, DEBERAN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION, PARA TAL EFECTO, LA CONVOCANTE DEBERA ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA DETERMINAR LAS SOLVENCIA DE LAS PROPOCIONES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERISTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR Y EL ARTICULO 30 INCISO B FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, LA CONVOCANTE EMITIRA UN FALLO, EL CUAL DEBERA CONTENER LO SIGUIENTE:

CAUSALES REFERENTES A LAS BASES DE LICITACION:

1. LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISION DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACION O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGAN LA INFORMACION SOLICITADA.

SE CONSIDERAN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, LAS SIGUIENTES:

I.- LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA;

II.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PUBLICA QUE AFECTARIAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;

ASI COMO LAS CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA

EFFECTUADA LA EVALUACIÓN Y ANALISIS DE LA PROPUESTA SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPUESTA, CUALQUIER DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:

A) LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN, EN EL ANEXO DEL DOCUMENTO E3 (CATALOGO DE CONCEPTOS) ASI COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PROPONENTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS. O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA

Licitación No. CP-SECOPE-EST-DC-008-20

	<p>SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES;</p> <p>B) QUE EL LICITANTE NO ACREDITE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS.</p> <p>ASI COMO LOS INCISOS A 1, A 6, B 8, B 9, B 10, B 11, C 14, C 14.1, C 14.1.1, C 14.2, C 14.2.1, C 14.2.2, Y D 29 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASI COMO LA JUNTA DE ACLARACIÓN RESPECTIVAMENTE</p>
--	---

Concluida la lectura, se procedió a la segunda etapa del concurso, consistente en la Apertura de las Propuestas Económicas aceptadas en la primera etapa y que no fueron desechadas en el Análisis detallado, dando lectura a todos los que cumplieron con el pliego de requisitos, los cuales quedaron como sigue:

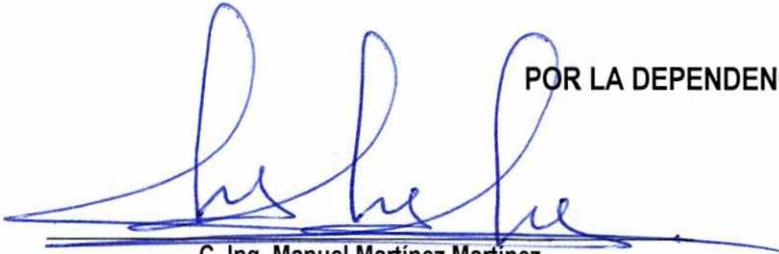
LICITANTES	MONTO SIN IVA
1.- CONSTRUCTORA URBATRAC, S.A. DE C.V.	\$ 25,423,098.18
2.- CONSTRUCTORA VISION Y PROYECTO, S.A. DE C.V.	\$22,438,246.77
3.- DESARROLLO PUNTO CUATRO, S.A. DE C.V.	\$ 22,438,246.77
4.- CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA GAZA, S.A DE C.V EN PARTICIPACION CONJUNTA CON REVELVA INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	\$25,551,434.56
5.- TRITURADOS DEL GUADIANA, S.A. DE C.V.	\$21,802,324.90
6.- MACOAR EL YAQUI, S.A. DE C.V.	\$22,588,084.35
7.- CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA IZCALLI, S.A. DE C.V.	\$23,989,467.82

Por acuerdo de los participantes se procede a la rúbrica del Documento E-3 (Catálogo de Conceptos). Las Propuestas Económicas quedan en custodia de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado para su Análisis detallado, el cual servirá como fundamento para emitir el fallo correspondiente.

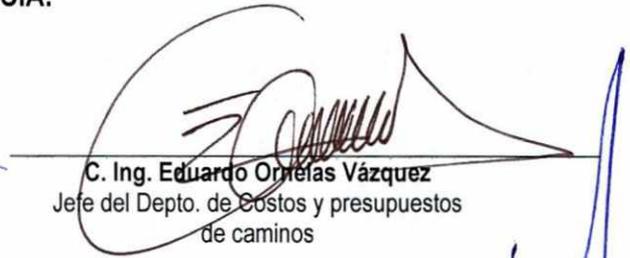
El fallo de este concurso lo comunicará el **C. Ing. Manuel Martínez Martínez**, Director de Caminos, en punto de las 12:15 hrs. del 28 de Septiembre de 2020, la cita en esta Sala de Juntas.

Se da por terminado el presente Acto a las 12:45 hrs., firman los que intervinieron en el mismo, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, en presencia del **C. Ing. Manuel Martínez Martínez**, quien presidió en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado.

**POR LA DEPENDENCIA:**



C. Ing. Manuel Martínez Martínez  
Director de Caminos



C. Ing. Eduardo Ornelas Vázquez  
Jefe del Depto. de Costos y presupuestos  
de caminos



C. Ing. Edgar Naranjo Flores  
Jefe del Depto de Construcción de Caminos

**INVITADOS:**



C. Ing. Benjamín Cisneros Meza  
Representante de la Secretaría de la Contraloría



C. Ing. Gabriel Muñoz García  
Representante del órgano interno de control  
en la SECOPE



C. ING. GUSTAVO MURGUÍA FLORES  
Representante de la C.M.I.C.

**NO ASISTIO**

C. ING. FELIPE CONTRERAS SALINAS  
Presidente del colegio de ingenieros independientes

**NO ASISTIO**

C. ING. ROGELIO NICOLAS PEREZ MOGUEL  
Presidente del colegio de ingenieros civiles del estado  
de Durango A.C.

**NO ASISTIO**

C. ARQ. RAUL MONTELONGO NEVAREZ  
Presidente del colegio de arquitectos del valle del  
Guadiana A.C.

**NO ASISTIO**

C. ARQ. MANUEL ALEJANDRO  
RUALCABA DIAZ  
Presidente del colegio de arquitectos  
de Durango A.C.

**PARTICIPANTES:**

CONSTRUCTORA URBATRAC, S.A. DE C.V.  
C. ING. HUGO HIDALGO GONZALEZ

CONSTRUCTORA VISION Y PROYECTO, S.A. DE C.V.  
C. MARTIN BAÑALES

DESARROLLO PUNTO CUATRO, S.A. DE C.V.  
C. ETHAN FRANCISCO VAZQUEZ MORA

CONSEJO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.  
C. MARIA ENGRACIA NAVA CASTRO

TAHE CONSTRUCCIONES DE DURANGO, S.A. DE C.V.  
C. ING. HECTOR DIEZ

ING. ARMANDO VELAZQUEZ RODRIGUEZ  
C. EL MISMO

CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA GAZA, S.A DE C.V  
C. LIC. KARLA PAOLA SALAZAR REYES

TRITURADOS DEL GUADIANA, S.A. DE C.V.  
C. LIC. CLAUDIA ALEJANDRA FRIAS ROBLES

Licitación No. CP-SECOPE-EST-DC-008-20

Carlos E. Guerrero Ch

MACOAR EL YAQUI, S.A. DE C.V.  
C. CARLOS ENRIQUE GUERRERO CHAIDEZ

GAMBOA CONSTRUCCIONES DE DURANGO, S.A DE C.V.  
C. ARQ. ANA LIA SALAS

CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA IZCALLI, S.A. DE C.V.  
C. ING. ROSA ELENA PARRA MARTINEZ

ROCASFALTO Y MAQUINARIA ALFER, S.A. DE C.V.  
C. RICARDO MARTINEZ CASTRO

\_\_\_\_\_